

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones . . . . .	1.000
8 Variación de activos financieros . . . . .	180.000
9 Variación de pasivos financieros . . . . .	1.837.128
Total de gastos . . . . . 25.428.705	

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos del número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Casalarreina, a 12 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.516

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Castañares de Rioja, a 12 de abril de 1988.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987* III.C.523

Presentadas las Cuentas, General del Presupuesto, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante el referido plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460-3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y regla 81 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Castroviejo, 16 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Avance de modificación del Plan Parcial Polígono D* III.C.517

El Ayuntamiento de Fuenmayor, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1988, adoptó por unanimidad el acuerdo de que el Avance de Modificación del Plan Parcial R.A. 1.4, Polígono "D", redactado por los Arquitectos Don Javier Martínez Laorden y Don Enrique Aranzubia Alvarez. Siendo promotor Don Esteban Aranzubia Angulo, se exponga al público, al objeto de que durante el plazo de un mes puedan formularse sugerencias, y en su caso, presentar otras alternativas, por Corporaciones, Asociaciones y Particulares.

Fuenmayor, 12 de abril de 1988.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.518

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	39.521.452
2	Impuestos indirectos . . . . .	3.602.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	24.350.231
4	Transferencias corrientes . . . . .	18.568.475
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	2.525.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	1.000
7	Transferencias de capital . . . . .	12.700.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	201.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	5.500.000
Total ingresos . . . . .		106.969.158

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	25.398.252
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	34.963.000
3	Intereses . . . . .	4.000.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.120.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	37.808.273
7	Transferencias de capital . . . . .	684.266
8	Variación de activos financieros . . . . .	501.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.494.367
Total gastos . . . . .		106.969.158

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a lo motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fuenmayor, a 12 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

*Aprobación definitiva del expediente 2/87 de Modificación de Créditos* III.C.519

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28-12-1987, relativo a la aprobación del expediente nº 2/1987, de Modificación de Créditos, en el presupuesto general vigente, ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ALTAS</b>		
2	Compra bienes corrientes y servicios . . . . .	235.000
9	Variaciones pasivos financieros . . . . .	10.000
Total . . . . .		245.000
<b>BAJAS</b>		
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	165.000
3	Intereses . . . . .	80.000
Total . . . . .		245.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a los efectos oportunos.

Galilea, a 11 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.520

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1988, acordó:

4.— Aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988.

Vista la relación de altas, bajas y cambios de domicilio habidos del 1-1-87 al 1-1-88.

El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/88, en los términos siguientes: